HECHOS RELEVANTES

Casino Luckia Arica S.A.

Hechos Relevantes

Con fecha **21 de febrero de 2014**, en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobó el aumento del capital social de Casino Luckia Arica S.A., de la suma de M$ 491.869, dividido en 1000 acciones ordinarias, en la suma de M$ 960.790, mediante la emisión de 2.000 acciones ordinarias. Dichas acciones fueron suscritas y pagadas por la Sociedad relacionada Arica Desarrollo e Inversiones S.A.

Con fecha **15 de septiembre de 2014**, el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego, otorgó el permiso de operación en la región Arica y Parinacota, comuna de Arica a la sociedad Casino Luckia Arica S.A., autorizando los servicios anexos y otorgando las licencias de juego correspondiente, mediante Resolución Exenta Nº 212, cuyo extracto fue publicado en el diario oficial el 29 de septiembre de 2014.

Con fecha **15 de diciembre de 2014**, la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica otorgó el Permiso de Edificación N° 17.056, y a mediados de diciembre de 2014, la Sociedad finalizó el Proceso de Licitación para la construcción del Proyecto Casino Luckia Arica S.A., sus servicios anexos y obras complementarias, declarándolo desierto por falta de acuerdo en las condiciones económicas, procediendo en los próximos días a formalizar un segundo llamado a licitación.

Con fecha **20 de mayo de 2015**, la Sociedad en su calidad de Mandante procede a suscribir los Contratos de Suministro y Construcción de Obra Material Inmueble por Suma Alzada con la empresa Constructora Dragados S.A. Agencia en Chile.

Con fecha **16 de junio de 2015**, Banco Corpbanca ha otorgado financiamiento para la construcción de Casino Luckia Arica, para lo cual se suscribe el respectivo Contrato de Financiamiento,

celebrado por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Posteriormente, con fecha **13 de Julio de 2015,** se suscribe la correspondiente Acta de Inicio de Obras entre Casino Luckia Arica S.A. y la empresa constructora Dragados S.A. Agencia en Chile.

Según presentación conjunta de fecha **09 de julio de 2015**, las sociedades Casino Luckia Arica S.A. y Esparcimiento y Turismo S.A., respectivamente solicitaron a la Superintendencia de Casinos de Juego autorizar un cambio de composición accionaria en Casino Luckia Arica S.A., a objeto de materializar la venta por parte de Esparcimiento y Turismo a Inversiones, Turismo y Entretención S.A. de las 10 acciones de su propiedad en la Sociedad operadora. Con fecha **11 de agosto de 2015** y mediante Resolución Exenta N° 170 se autoriza, por parte de dicho Organismo de Control, la modificación accionaria de la sociedad Casino Luckia Arica S.A., operación que se concretó con fecha 06 de octubre de 2015.
Durante el desarrollo de las obras del Casino y del Proyecto Integral, la Sociedad se ha visto en la necesidad de reconsiderar los plazos inicialmente proyectados y, en consecuencia, de extender el plazo de entrada en funcionamiento del Casino y el plazo de entrada en funcionamiento del Proyecto Integral, por lo tanto, con fecha **15 de febrero de 2016**, esta Sociedad operadora ha solicitado a la Superintendencia de Casinos de Juego prórroga del plazo de ejecución de obras de Casino Luckia Arica y demás obras e instalaciones del Proyecto Integral.

Con fecha 03 de **marzo de 2016** y mediante Resolución Exenta N° 48, la Superintendencia de Casinos de Juego otorga prórroga del plazo para el inicio de operación del casino de juegos y las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino Luckia Arica S.A., en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.995 y en el Decreto Supremo N° 211 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha **07 de marzo de 2016** la Sociedad realizó un aporte de capital por suscribir por una suma de M$ 2.973.952, con el objetivo de proveer mayores fondos para financiar las labores de construcción.

De acuerdo a lo estipulado en los Contratos de Construcción, a la fecha del cierre de los presentes Estados Financieros Intermedios, las entidades financieras han cursado el vigésimo quinto desembolso generando una deuda total de M$ 14.974.566, destinados al pago del anticipo y veintiséis estados de pago a la Constructora Dragados S.A. Agencia en Chile, y de otras especialidades.

Con fecha **29 de junio de 2016** se suscribe Contrato de Cesión de Créditos Itaú Corpbanca a Banco Santander, celebrado por Escritura Pública otorgada con esa fecha en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en la cual Banco Santander asume la obligación de Itaú Corpbanca relativa a efectuar desembolsos hasta el 40% del saldo autorizado del crédito de financiamiento, por concepto de capital.

Con fecha **16 de noviembre de 2016** se modifica en forma parcial el Contrato de Suma Alzada firmado entre Casino Luckia S.A. y Dragados S.A. Agencia en Chile con fecha 20 de mayo de 2015, aumentando el plazo para la ejecución material de la Obra hasta el 31 de marzo de 2017. De acuerdo a lo anterior, las partes acuerdan incorporar un nuevo Programa de Obra, denominado Anexo A, y un nuevo Programa de Pago y Programa Financiero de la Obra, denominado Anexo B.

Con fecha **20 de enero de 2016** y mediante Resolución Exenta Nº 38, la Superintendencia de Casinos Juegos autoriza aumento de capital por un monto de M$ 2.973.952, el saldo restante por M$ 3.787.816, está siendo tramitado en dicho Organismo Regulador desde el mes de febrero de 2017.

En los meses de **agosto y septiembre de 2017** se autorizó por la entidad fiscalizadora dos aumentos de capital, uno por M$ 3.787.816 y M$ 3.819.006, respectivamente, lo que el primero fue mediante Resolución Exenta N° 381 y el segundo mediante Resolución Exenta N° 433,

conformándose actualmente el capital por M$ 12.033.432 dividido en 19.636 acciones ordinarias nominativas.

Con fecha **27 de septiembre de 2017,** la Superintendencia de Casino de Juego se autoriza el inicio de operaciones.

Con fecha **29 de septiembre de 2017**, de acuerdo a lo estipulado en el crédito de financiamiento, se redonima tramo A, fijando su monto en pesos y estableciendo el número de cuotas a pagar a partir de septiembre de 2018.

A partir del **21 de marzo de 2018**, con la apertura de Antay Hotel & Spa se ve complementado en importantes flujos de visitas por el centro de eventos y convenciones con capacidad para 800 personas, logrando una ocupación promedio al término del año de un 51%, que supera los estándares de ocupación en el primer año de vida de cualquier instalación hotelera, y aportando sobre 40 visitas diarias al Casino, con mayor poder adquisitivo.

En **abril de 2018,** Casino Luckia procede a efectuar su declaración de renta, la cual considera el derecho al 40% del Crédito Tributario Ley Arica, el cual se irá utilizando cada vez que la Sociedad tenga impuestos por pagar de acuerdo al DL 824/74.

En el mes de **julio de 2018,** la Superintendencia de Casinos de Juego procede a la devolución de la boleta de Garantía por la suma de 48.000 Unidades de Fomento (equivalente al 5% del monto de inversión del proyecto integral autorizado), debido a que Casino Luckia dio cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N° 19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego y servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación.

Con fecha **08 de agosto de 2018** se presenta ante la Unidad de Servicios de Impuestos Internos en Arica, la solicitud de devolución por M$ 2.436.856 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por compras de activo fijo de acuerdo al Artículo 27 bis DL 825/74, procediendo la Tesorería General de la República a su pago en el mes de enero de 2019, dinero que se encuentra previamente destinado al pago del crédito de financiamiento Tramo A-IVA.

Con fecha 07 de enero de 2019 la Tesorería General de República materializa el pago por devolución del Artículo 27 bis DL 825/74 por un monto de M$ 2.436.856, dicho monto se destinó al pago del Tramo A-IVA del crédito de financiamiento y al pago de cuotas de proveedores de máquinas de juego.

En el **segundo trimestre del año 2019** no se presentaron hechos relevantes, la operación del casino ha ido asentándose dentro de parámetros normales para un casino de juegos de esta envergadura.

En el tercer trimestre del año 2019 se produce el mejor resultado por ingresos del año, con un total acumulado de M$1.545.065 neto correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.
Debido a la contingencia país, Casino Luckia debió cerrar sus puertas en forma anticipada los días 21, 22, 23, 24 y 28 de octubre. En el mes de noviembre el casino no abrió sus puertas el día 12, por resguardo de sus clientes y colaboradores.
Casino Luckia hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no ha sufrido daños estructurales que se puedan traducir en un perjuicio económico debido a la contingencia país.

En el cuarto trimestre del año 2019 se presenta record histórico de ingresos con un win bruto de M$ 629.784.
En los meses de Enero y Febrero 2020, los resultados son más favorables aún con un win bruto de M$ 707.358 y M$ 703.958 y M$, respectivamente.

En el mes de marzo del año 2020 en atención a la emergencia de salud pública decretada con fecha 30 de enero de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), debido al brote denominado Coronavirus CODIV-19, así como lo establecido en el Decreto N° 4 del Ministerio de Salud, que dispuso alerta sanitaria por tal motivo, la Superintendencia de Casinos de Juego, mediante Oficio Circular 5/2020, ha instruido el cierre de todos los Casinos de Juego del país, esta medida se aplicará a partir de las 00:01 horas del día miércoles 18 de marzo hasta el domingo 29 de marzo a las 24:00 horas, lo anterior sin perjuicio que el cierre decretado se pueda extender en función de las instrucciones sanitarias que pueda establecer la autoridad de salud pública y la evaluación que se haga respecto de las mismas.

De conformidad a estas instrucciones, la Sociedad ha procedido al cierre de su operación conforme a las instrucciones emanadas a las 00:001 de este miércoles 18 de marzo de 2020, en conjunto con sus servicios anexos.

Con fecha 25 de marzo se emite el Oficio Circular N°13/2020 de la Superintendencia de Casinos de Juego, mediante el cual se prorroga el cierre instruido hasta el día 29 de marzo por el Oficio Circular N°05/2020, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 200, de 2020, del Ministerio de Salud, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión y las autoridades sanitarias lo determinen.